

industriales ambulantes, que se expedirán para el segundo semestre del corriente año de 1900, y que solamente serán válidos para el período indicado.

Asimismo, se queda enterado el Ayuntamiento, que los padrones correspondientes al ejercicio de 1899 a 1900, sean prorrogados hasta fin del año actual, realizando la cobranza de las (de las) cédulas personales, por documentos representativos de la mitad del importe de las cuotas de tarifas; y acordó la Corporación, hacer según se halla prevenido.

Con lo que se dió fin terminada la sesión, firmando la presente acta los señores concejales concurrentes que saben hacerlos, de que certifico.

Pedro Guerrero

Benito Garmendia

José Cruz Luchundi

José Antonio Otegui

Lucas Acambas

José Otegui

Presidente.

J. Pedro Guerrero

Concejales -

Benito Garmendia

José Antonio Otegui

José Cruz Luchundi

Lucas Acambas

José Amador

José María Lavandey

En la universidad de Leró a diez y siete de Junio de mil novecientos, se reunió el Ayuntamiento de la misma, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Guerrero, con asistencia de los señores concejales que se expresan al margen y en presencia de mi el secretario; y trató los asuntos que a continuación siguen: Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobado. —

Acto seguido, el Señor Presidente manifestó a la Corporación, que si bien en un principio se hizo el suministro del agua a los particulares, sin la instalación del Contador, la experiencia había puesto de manifiesto la necesidad de su colocación; y con este motivo, se acordó en sesión del día seis de Mayo último, establecer la Tasa y Condiciones, en su cláusula 5.^a se decía: "Desde 400 m.³ en adelante, precio convencional"; y que ahora se hacía preciso que dicha cláusula se cambiara para ser iguales a todos, en la forma que sigue: "Desde 100 metros cúbicos en adelante 0.05-porcentaje por metro cúbico". Con esta variación, propuso a la Corporación, que pasaran las condiciones a la deliberación de la Asamblea Municipal, a fin de que diera su definitiva resolución.

Entrada la Corporación, manifestó por unanimidad que se hallaba conforme en un todo con la idea propuesta, y acordó convocar la Asamblea Municipal para las once de mañana del próximo domingo, veinte y cuatro de los Corrientes.

Con lo que se dio por terminada la sesión, firmando la presente ante los Señores Concorrentes que saben y acatan.

y de todo como Secretario certifico.

Regino Guezalaga Benito Garmendia

Lucas Acambas Jui Cruz Lerdundi

Secretario Secreti

Jui Steguri

En la universidad de Serro a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos, ostiendo la presente diligencia, para hacer constar que en este dia se ha celebrado la Sesion por la Junta municipal y por cuyo motivo no se ha celebrado sesión por el Ayuntamiento, y firmo la presente, yo el infrascripto Secretario, de que certifico.

Jui Steguri

- Presidente
- D. Regino Guezalaga
- Concejales
- Benito Garmendia
- Jui Ant. Amadi
- Jui Cruz Lerdundi
- Jui Amago
- Lucas Acambas
- Jui M. Barandiaran

En la universidad de Serro a treinta de Junio de mil novecientos; se reunió el Ayuntamiento de la misma, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Regino Guezalaga y Harte, con asistencia de los Señores Concejales que se expresan al margen y en presencia de mi el Secretario, y trató lo que sigue:

Seidays aprobada por el alta de la Sesion anterior.

Acto seguido, se dió cuenta de los ingresos de (los) arbitrios municipales, cony pendientes al trimestre que fenecce en esta fecha, y queda enterada la Corporacion en su mismo, se dió lectura a los libranmientos extendidos a favor de los empleados mun